

¿Cuentas con PEP o PEPFF?

Y no sabes cómo aplicar al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos



Si actualmente cuentas con PEP o PEPFF vigente: podrás aplicar al Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos



Si tu PEP o PEPFF perdió vigencia luego del 1 de marzo de 2021o: no te preocupes, estará automáticamente prorrogado. Podrás descargar el **certificado de vigencia** en el link:<https://apps.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep>. Con este documento podrás aplicar.



Si tu PEP o PEPFF perdió vigencia antes del 1 de marzo de 2021: deberás descargar el certificado de validez del documento en: <https://www.migracioncolombia.gov.co/venezuela/pep>. Con este documento podrás aplicar, pero mientras tanto estarás irregularmente.

Recuerda que no se renovará el PEP o el PEPFF en lo sucesivo. Estos documentos tendrán una vigencia máxima hasta el 28 de febrero de 2023, dependiendo del caso. Si quiere continuar en Colombia de manera regular, deberá acogerse al Estatuto o tramitar una visa



Verifica la validez del documento

Antes de iniciar el proceso de registro, recuerda validar en la página de Migración Colombia que tu documento es válido

Si tu documento es válido

No requerirás alguna prueba adicional para acreditar que puedes **aplicar** al Estatuto. Sólo deberás actualizar la información de tu documento

En relación con la expedición de nuevos PEP o PEPFF



Si ingresaste al territorio colombiano sellando tu pasaporte a más tardar el 31 de agosto de 2021, y cumples con los requisitos de la Resolución 2052 de 2021 de Migración Colombia, podrás descargar el PEP hasta el 28 de julio de 2021 por la página de la entidad.



Solamente se expedirá PEPFF a quien cuente con autorización de expedición del documento por parte del Ministerio del Trabajo, a más tardar el 30 de mayo de 2021.

Para realizar el Pre- Registro Virtual debes ingresar al siguiente

Link:

<https://visibles.migracioncolombia.gov.co/Authorization/Home/Login?ReturnUrl=%2F>

